

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
89	Morte Oliver, Ramón	17,70
90	Muñoz Rodón, Rosa María	27,95
91	Muruais Bao, María Elena	15,65
92	Núñez Jiménez, José María	14,34

Segundo.—Convocar a los diez primeros aspirantes de la relación anterior para el próximo día 8 de septiembre, a las diecisiete horas, en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (calle Marqués de la Ensenada, 8, segunda planta, Madrid). Los sucesivos llamamientos se efectuarán mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Tribunal, así como a través del teléfono de información automática del Consejo General del Poder Judicial 91.319.81.18.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Tribunal acuerda establecer como criterio de actuación el comentario con cada uno de los aspirantes seleccionados, de los méritos alegados en su expediente y que han servido de base a la puntuación necesaria para optar a la entrevista, con el fin de determinar la realidad de la formación jurídica del aspirante y su capacidad para ingresar en la Carrera Judicial.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Presidente del Tribunal, Luis Gil Suárez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

18948 *ORDEN de 20 de julio de 1998 por la que se declara a don Manuel Moratíel Valdés seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático.*

Por Orden de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, finalizada la tramitación del procedimiento y recibidas de las Comisiones de Selección las listas de Profesores seleccionados, se procede por Orden de 14 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21), a la aprobación del expediente del citado procedimiento, ordenando la exposición de los listados de seleccionados así como de las puntuaciones definitivas de los méritos aportados.

Don Manuel Moratíel Valdés, aspirante a adquirir la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Física y Química y que ha obtenido una puntuación total de 15,7084 no figura entre los seleccionados de este Cuerpo y especialidad, siendo su puntuación superior a la de 15,6300 obtenida por el último seleccionado en el citado Cuerpo y especialidad.

Considerando que la exclusión de don Manuel Moratíel Valdés de la lista de seleccionados en la especialidad de Física y Química del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es indebida y que constituye un acto de gravamen, pudiendo la Administración, en base al artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, dictar uno nuevo de contenido idéntico al anterior con inclusión del señor Moratíel y su puntuación,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar a don Manuel Moratíel Valdés, documento nacional de identidad número 10.499.919, seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores

de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, incluyéndole entre los seleccionados de la especialidad de Física y Química del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 15,7084 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Orden de 14 de noviembre de 1997, la condición de Catedrático del señor Moratíel deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de enero de 1998.

Tercero.—Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la precitada Orden de 14 de noviembre, la Dirección General de Personal y Servicios extenderá la correspondiente credencial acreditativa y ordenará su inscripción en el Registro Central de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 20 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18949 *ORDEN de 22 de julio de 1998 por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión, convocadas por Orden de 1 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), denominación modificada por Real Decreto 1427/1998, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15), y en cumplimiento de las normas reglamentarias de aplicación y bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, dispone:

Primero.—Hacer pública en el anexo I de la presente Orden la relación de aspirantes aprobados, con especificación de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición e indicación del documento nacional de identidad de cada opositor aprobado.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Farmacia o de la certificación académica personal en la que figurarán la fecha de fin de carrera y la de abono de los derechos de expedición del correspondiente título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden.

c) Fotocopias compulsadas de los méritos alegados para la fase de concurso y certificación de servicios prestados según se especifica en la base 1.2, anexo I, de la convocatoria. Todos ellos referentes a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás